

**INDICE DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE ABRIL
DEL 2000.**

| ACUERDO | PÁG. |
|--|-------------|
| 1. - Se aprueba el orden del día programado para la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de abril del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD | 2 |
| 2. Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD | 2 |
| 3. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del 2000..... | 2 |
| 4. Autorización, para concederle el uso de la palabra al C. Secretario de Obras Públicas, Arq. Jesús Ángel Lozano Dávila. APROBADO POR UNANIMIDAD | 4 |
| 5. Autorización para la celebración del Convenio Especial de Coordinación, de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L..... | 6 |
| 6. Aprobación de la presentación, realizada por el C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, Secretario de Obras Públicas, relativa a la Variación de metas del Fondo 3, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD | 8 |
| 7. Autorización, para concederle el uso de la palabra a la Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez. APROBADO POR UNANIMIDAD | 8 |
| 8. Aprobación para la realización de la Obra con Aportación de Vecinos para el rehabilitado del Carril Derecho en la calle Santander, tramo comprendido de calle Valladolid y Santa Lucía, Fracc. Bosques de San Ángel, Sector Palmillas. APROBADO POR UNANIMIDAD | 8 |
| 9. Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, primer caso: expediente 39/2000, referente a la Convocatoria para concesionar el bien inmueble Municipal ubicado en Av. Humberto Lobo 911, que cuenta con alberca Deportiva, resultando ganadora la propuesta de la Organización Deportiva Acuática Dorados, A.C., EL Dictámen se aprueba por MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ | 10 |

10. Segundo dictamen, referente al expediente No. 94/98, que contiene la solicitud de Concesión, efectuada por el Ing. Héctor Mario Fernández Parra, respecto a un área vial Municipal de 44.55 metros, ubicación, en la esquina de las calles Luis García y Epigmenio García, en la Colonia Valle de Vasconcelos, en San Pedro Garza García, N.L. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....12**
11. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: expediente Catastral, No. 11-161-023, Propietario: Ana Isabel Garza Sada, Asunto: Modificación de lineamientos en construcción de casa habitación, referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.0 veces a 2.17 veces y del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros. Dictámen. **APROBADO POR UNANIMIDA.....14**
12. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: expediente Catastral No. 01-076-029, Solicitud de Cambio de Lineamientos de construcción para un Restaurante del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros y del Coeficiente de Absorción del suelo de un 15% a un 6%, sustituyéndolo con jardinera en planta baja sobre losa de estacionamiento. Propietario Rodolfo Miguel Cristalina Aguilar y Esposa. **APROBADO POR UNANIMIDAD.18**
13. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Primer caso: Se aprueba la solicitud para dar de baja la licencia de una tienda de Auto Servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, por cambio de razón social, de Centros Comerciales SORIANA, a Tiendas SORIANA, S.A. DE C.V. ubicación de la tienda en la Avenida Humberto Lobo y Río Guadalquivir No. 520, en la Colonia del Valle, denominada SORIANA SAN PEDRO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....19**
14. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Segundo caso: Se aprueba la solicitud para dar de ALTA la licencia de una tienda de Auto Servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, cuya razón social es de Tiendas SORIANA, S.A. DE C.V. ubicación de la tienda en Avenida Humberto Lobo y Río Guadalquivir No. 520, en la Colonia del Valle, denominada SORIANA SAN PEDRO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....19**
15. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Tercer caso: Se aprueba la solicitud para dar de baja la licencia de una tienda de Auto Servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, por cambio de razón social, de Centros Comerciales SORIANA, a Tiendas SORIANA, S.A. DE C.V. ubicación de la tienda en Avenida Real de San Agustín No. 314 en la Colonia Real de San Agustín, denominada SORIANA SAN AGUSTIN. **APROBADO POR UNANIMIDAD.20**
16. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Cuarto caso: Se aprueba la solicitud para dar de ALTA la licencia de una tienda de Auto Servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, Tiendas SORIANA, S.A. DE C.V.

ubicación de la tienda en Avenida Real de San Agustín No. 314 en la Colonia Real de San Agustín, denominada SORIANA SAN AGUSTIN. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....20**

17. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Quinto caso: Se aprueba la solicitud para la baja de licencia a OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V. por cambio de razón social, a Restaurante VIPS, ubicación Avenida San Pedro, No. 110, Colonia del Valle. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....20**

18. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Sexto caso: Se aprueba la solicitud de ALTA de licencia a la negociación denominada Restaurante VIPS, ubicación Avenida San Pedro, No. 110, Colonia del Valle. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....21**

19. Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas. Séptimo caso: Se aprueba la solicitud de licencia para venta de cerveza, vinos y licores, de la negociación denominada RESTAURANTE MARTIN´S, ubicación Avenida Humberto Lobo No. 520, de la Colonia del Valle, dentro del Estacionamiento de Plaza San Pedro, Colonia del Valle. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....22**

20. Se aprueba por el R. Ayuntamiento, la propuesta de la C. Presidente Municipal, de enviar una carta de adhesión a la declaración de Mérida como Capital Americana de la Cultura 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD.23**

21. Se aprueba una Corrección efectuada al Dictámen No. 31/98, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS.....23**

ACTA No.7
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE ABRIL
DEL 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 5 de abril del año 2000, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, la Ciudadana Presidente Municipal María Teresa García Segovia de Madero, expresó: “Muy buenos días Señores Regidores y Síndicos, buenos días a todas las personas invitadas que el día de hoy nos acompañan, bienvenidos a esta Primera Sesión de nuestro Ayuntamiento, le voy a pasar el micrófono a la Señora Secretario del mismo, Lic. María Emilda Ortiz de González para que nos haga favor de conducir la reunión.”

Acto seguido, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. María Emilda Ortiz de González, expresó: “Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 05 de abril del 2000 a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia. **Sra. María Teresa García Segovia de Madero Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Martínez Alanís, Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C.P. Leonso Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo, Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro Sra. Ma. De Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguera, Sr. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez y Sra. Elvira Lozano de Todd, existe Quórum Legal señora Presidente.”**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión:

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso, del Convenio Especial de Coordinación para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de nivel básico, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de N.L., y el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
6. Presentación y aprobación en su caso de la Variación de metas del Fondo 3, Fondo para Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del 2000.
7. Presentación y aprobación en su caso, de Obra con Aportación de Vecinos para el rehabilitado de carril derecho en la calle Santander entre Valladolid

y Santa Lucía, Fracc. Bosques de San Ángel, Sector Palmillas, pagando los vecinos el 50%, del valor total de la Obra y el resto a cargo del Municipio.

8. Informe de Comisiones.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

ACUERDO

Se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto tres del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del 2000, la Secretaria del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

En relación a la lectura del Acta, de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del año 2000, se pone a la consideración de los miembros de este Ayuntamiento la dispensa de la misma en virtud de que se circuló previamente con la debida oportunidad, con la salvedad de que se asienten las observaciones, en caso de que las hubiere y tengan a bien expresar.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Asimismo, está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de marzo del 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento relativos a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2000, y su respectivo Dictamen expuesto por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio, al Departamento Jurídico y a la Contraloría Municipal, el acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento sobre el expediente No. 45/2000, relativo al remate de unidades móviles del municipio, así como mobiliario y chatarra que han dejado de ser útiles para su funcionamiento.

- Se notificó a la Coordinación General de Asentamientos Humanos y Permisos, así como a la Dirección de Ingresos, de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento respecto a dos solicitudes de permiso de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, requeridas por los Restaurantes-Bar denominados “HAVANA BISTRO BAR” y “EL CAMARÓN NORTEÑO”, respectivamente.
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento en relación con los siguientes asuntos.- Solicitud de Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar de baja densidad a Servicios (alquiler de ropa). —De una solicitud de Cambio de Lineamiento en altura de 10.80m a 13.80 m en casa habitación. —Solicitud de Cambio de Lineamiento de construcción del Coeficiente de Utilización del Suelo para una casa habitación de 1.5 a 1.78 veces. En este acto, se da por presente al Síndico Miguel Montaña Arce. Continuando con el informe: se expresa que asimismo se notificó también la solicitud de Modificación de densidad de un conjunto habitacional multifamiliar de media densidad a alta densidad y modificación de altura. —Cambio de lineamientos de construcción para una casa habitación en: Coeficiente de Absorción del suelo, coeficiente de Ocupación del Suelo, altura y remetimiento frontal. —Por último se notificó también un cambio de Uso del suelo de habitacional unifamiliar a servicios educativos, Secundaria y aulas complementarias.]

“El punto cinco del orden del día es la Presentación y aprobación en su caso, del Convenio Especial de Coordinación para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de nivel básico, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de N.L., y el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.,

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** manifestó: “Le voy a ceder el uso de la palabra, antes de pasar a la exposición que nos va a hacer el Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, a la señora Ma. Teresa García Segovia de Madero **C. Presidente Municipal**, quién en uso de la misma expresó: “Ustedes recuerdan, señores Regidores y Síndicos que el año pasado el Gobierno del Estado de N.L., a través de la Secretaría de Educación Pública, nos ofreció llevar a cabo un Convenio de Coordinación, hasta por la cantidad de \$500,000 (QUINTIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que nosotros la ejerciéramos en la Rehabilitación y Reparación de Escuelas, esto lo usamos con la autorización de ustedes, firmamos el Convenio y lo aplicamos básicamente para impermeabilizado de Escuelas y arreglar algunos de los patios con algo que nos quedó de los Recursos; este año los Recursos disponibles de la Secretaría de Educación Pública, dado que nosotros terminamos en el mes de Octubre, son menos, tenemos que ejercer estos recursos que son del Orden de los \$350,000.00, (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para antes del día quince de octubre, según se especifica en este Convenio y nuevamente nos están invitando a la celebración de este Convenio con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, para lo cual inclusive nos dieron oportunidad de seleccionar las Escuelas de una lista muy amplia de solicitudes que teníamos nosotros aquí en el Municipio, básicamente desde el inicio de la Administración, para llevar a cabo en ellas distintos trabajos, para ello le pedí

al Arquitecto Jesús Ángel Lozano, que viéramos cuales eran las prioritarias y que hiciera un listado, más o menos calculando el monto de lo ofrecido por ellos, si ustedes están de acuerdo en la presentación que les realice el Arquitecto Jesús Ángel Lozano, y por otro lado en que nuevamente firmemos este Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, podemos discutirlo posteriormente, pero ese es el origen de los Recursos, es la Secretaría de Educación Pública y la Tesorería Estatal y la aplicación necesariamente tiene que ser para las escuelas ubicadas en el Municipio de San Pedro y como les digo, vimos las prioridades de las necesidades en las escuelas.

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: "Tiene el uso de la palabra, si ustedes se lo conceden, el Arquitecto Jesús Ángel Lozano, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

En uso de la palabra que le fuere concedida el C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, Secretario de Obras Públicas expresó: "Gracias, muy buenos días, la señora Alcaldesa ya nos dió la introducción y solamente me resta decirles que son veintinueve planteles con una población aproximada de 5,000 educandos y que básicamente se está enfocando a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y obras complementarias, lamentablemente en las escuelas el mantenimiento no es con la consistencia que se quisiera y lo tenemos enfocado en la reposición de lavabos, inodoros, llaves, lámparas, apagadores, todo lo que pudiéramos decir son obras menores, en este sentido los tenemos en jardines de niños, primarias y secundarias, creemos que es un buen apoyo que le daríamos a toda la parte educacional del Municipio, no sé si tengan alguna duda."

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "¿Algún comentario que deseen hacer?, muy bien, esta es la lista de las escuelas que van a ser beneficiadas con la celebración de este Convenio."

La C. Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. Sindico Segundo, Ignacio Martínez Alanís, quién en uso de la misma expresó: "Nada más una pregunta ¿qué criterio seguimos para escoger nada más cuatro secundarias y más primarias? ¿cuál fue el criterio?."

A lo que en uso de la palabra el C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas expresó: "Después de la selección de toda la lista que nos habían proporcionado, vimos las que requerían de mayor urgencia en el grado de deterioro y que en un momento pues si era necesario ponerle tanques a los inodoros, ponerles llaves a los lavabos, o sea el grado de deterioro, por eso no es homogéneo en uno o en otro, sino que las revisamos todas las escuelas indistintamente de la solicitud, de jardines de niños etc..., así fue como se hizo la selección."

La C. Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. Regidor Plácido González Salinas, quien expresó: "No te acuerdas Arquitecto el año pasado, ¿cuántas reparamos?."

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas** expresó: "Creo que fueron entre 16 y 17, pero fueron puras impermeabilizaciones y trabajos complementarios, puras techumbres."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** manifestó: "Y ahora, ¿se van a efectuar impermeabilizaciones?"

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas** expresó: "No, es apoyar básicamente en este rubro, baños, apagadores, chapas."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** manifestó: "Mínimo, es que son veintinueve."

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas** expresó: "Efectivamente, se dan en ocasiones entre \$1,300.00 o \$1,500.00, por ejemplo aproximadamente \$2,800 de flotadores."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: "Nosotros aquí, como Municipio ¿no estamos poniendo nada?, o sea ¿todo es dinero de Gobierno del Estado?"

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas** expresó: "Así es".

A continuación, en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal señora Ma. Teresa García Segovia de Madero** expresó: "Es muy importante que veamos efectivamente que la aportación en este caso va a ser mínima a estas 29 escuelas, sin embargo, pensamos que si queremos nosotros realmente reconocer la dignidad de la persona tenemos que crear la cultura de la limpieza y crear la cultura del orden, es muy desagradable y muy triste pensar que los niños y los jóvenes en sus escuelas, precisamente el uso de los baños manifiesta un alto descuido y unas carencias muy grandes, entonces, dentro de ese mismo concepto y viendo que las escuelas inclusive habían tenido un proyecto de mantenimiento mayor e inclusive grupos de padres de familia en muchas de ellas han estado trabajando para mantenerlas en muy buen estado, las escuelas públicas aquí en el Municipio de San Pedro, lo que hacía mucha, mucha falta, eran los baños, entonces se pensó que atacando este problema y distribuyendo los escasos recursos que en este año tenemos en el mayor número de escuelas, verdaderamente podría ser una diferencia y a partir de esto junto, con un programa integral de limpieza que estamos llevando a cabo en el Municipio, borrón de graffitis, sinceramente pensamos que puede significar un cambio cultural dentro de la población."

ACUERDO

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento señora Ma. Emilda Ortiz de González** expresó: "Esta a consideración de ustedes lo expuesto por el Secretario de Obras Públicas Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, para que este R. Ayuntamiento otorgue su autorización para que se celebre el Convenio Especial de Coordinación, de rehabilitación y

mantenimiento de escuelas de nivel básico entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., firmado por sus respectivos representantes, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto seis del orden del día es la presentación y aprobación en su caso de la Variación de metas del Fondo 3, Fondo para Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del 2000, por lo que le vamos a pedir al Secretario de Obras Públicas que continúe en el uso de la palabra para el Desarrollo de este punto.

En uso de la palabra el C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila, expresó: "Gracias una vez más, la idea es presentarles que en los recursos del Ramo 33, anteriormente ustedes nos habían aprobado recursos a Obra por un valor de \$2,157,023.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, VEINTITRES PESOS 00/100 M.N), en su misma carpeta encontrarán que la Contraloría del Estado propiamente no nos autoriza aplicar los Recursos que teníamos asignados para lo referente a la rehabilitación de la cancha de fútbol rápido y el techado de gradas en el parque, de tal manera que tenemos necesidad de mover y de dar por cancelado el rehabilitado de la cancha de fútbol rápido con valor de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 m.n) y el techado en gradas en parques unidos por valor de \$166,750.00, (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), en realidad, el fondo la Contraloría del Estado nos dice que no es aplicable en esos rubros, que dichos rubros no existen en virtud de que es indispensable cumplir con lo que dice el Fondo para la Infraestructura Social Municipal contenido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que tuvimos necesidad de acudir al Consejo de Desarrollo Social Municipal y tuvimos necesidad de replantear la asignación de Recursos, donde a los rubros que si fueron aprobados se les adicionó solamente \$86,000.00, (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la rehabilitación de un canal pluvial en canteras lo cual nos da un subtotal de aplicarse a Obras de \$1,834,773, (UN MILLON DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N), quedando por asignar a obra un valor de \$323,370.89 (TRESCIENTOS VEINTITRESMIL TRESCIENTOS SETENTA 89/100 M.N) y seguir en el mismo monto que nos habían asignado, esto en función de que el Programa no nos permitió aplicar en dos de los proyectos grandes que se habían considerado; el Consejo Municipal de Desarrollo ya nos aprobó la reubicación de los recursos y estamos ahorita en pláticas con ellos para volver a reasignar los recursos excedentes en este momento; ésta es una fotografía del canal que se va a desasolar en la Colonia Canteras, pues lamentablemente la Colonia se desarrolló arriba de ese Canal y tenemos problemas como lo pueden ver aquí, la idea es limpiarlo, ya hablamos con la gente de Obras Públicas de Monterrey, porque estamos muy cercanos al lindero de Monterrey y ellos van a seguir limpiándolo hacia Monterrey, porque en realidad pues es uno de los afluentes del arroyo de San Agustín, que en el Sector Canteras pues se construyó arriba de ello, todo esto es lo que vamos a desasolar."

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: "Quiero decirles que esto es trabajos mayores, digo realmente y hay una solicitud muy enérgica por parte de los vecinos en la Colonia Canteras que realmente hagamos algo para solucionar o ayudar a solucionar los problemas que ellos tienen, aunque reconocen que buena parte de sus problemas son causados por los mismos Ciudadanos que allí viven, por la manera en que se deshacen de los desechos sólidos, tirándolos directamente al canal, aquí inciden varios problemas, por un lado agua y drenaje que tiene una descarga de un tanque elevado que por ahí se encuentra y ya estamos hablando con ellos de modo de que por un lado se hagan cargo ellos de ese tanque elevado y la bomba hidráulica que lo hace funcionar para distribuir agua en toda la sección hasta Valle del Mirador y por otro lado con los mismos vecinos que están de acuerdo en que una vez desasolvado el Canal ellos mismos ejercerán vigilancia para que este no se vuelva a solvar, sin embargo, hay allí una problemática adicional y es la que se refiere el Arquitecto José Angel Lozano en el lado de Monterrey hay un pequeño puente construido que dificulta en un momento dado el tránsito de aguas a través del canal y que en un momento detiene o permite el estancamiento de sólidos, basura y demás y que es lo que hace que se concentren ahí los malos olores, para eso también estamos en pláticas con la gente de Obras Públicas de Monterrey, de modo de que ellos al tiempo que nosotros llevamos a cabo el desasolve del lado que corresponde a San Pedro, también trabajen en el lado de Monterrey y ver la posibilidad inclusive de cambiar la ubicación de ese puente o definitivamente mantener el área libre para poder hacer que el agua corra, entonces, las tres instancias, Agua y Drenaje de Monterrey, nosotros y el Municipio de Monterrey también, trabajaríamos en esto que les digo es verdaderamente una Obra de palabras mayores, inclusive si ustedes recuerdan, hace muy poco tiempo se dio el caso que en el desasolve de uno de los pozos profundos que se encontraban ubicados en Guadalupe, N.L., desafortunadamente una persona perdió la vida, aquí no es el caso, porque esto está a cielo abierto, pero sí es una situación muy desagradable, porque pues no sabemos realmente que vayamos a encontrar en el fondo, esperemos que únicamente sea basura y hasta animales muertos, pero esperemos que eso sea lo único que encontremos, realmente se necesitan retos y como digo maquinaria pesada para hacer la limpieza y bajar la altura que realmente tiene el canal a lo que realmente corresponde como Arroyo."

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** manifestó: "Hay otra situación señora Alcaldesa, los vecinos que viven en esa área, pegados al arroyo, sus patios o traspatios los metieron pegados al arroyo, y entonces redujeron ese espacio, por eso también es otra situación que pedían los vecinos el día de ayer, que Obras Públicas se acercaran con ellos para que ya no ampliaran esos patios, esos rellenos en esa área del arroyo."

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "¿alguna pregunta?, entonces está a consideración de ustedes el aprobar la presentación efectuada por el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila**, Secretario de Obras Públicas, relativa a la Variación de metas del Fondo 3, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del

2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto siete del Orden del día es la Presentación y aprobación en su caso, de una Obra con Aportación de Vecinos para el rehabilitado del carril derecho en la calle Santander, entre Valladolid y Santa Lucía, del Fracc. Bosques de San Ángel, Sector Palmillas, pagando los vecinos el 50% del valor total de la Obra y el resto a cargo del Municipio.

Cabe mencionar que el costo total de la Obra será de \$135,435.50, (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.) comprometiéndose los vecinos a pagar la cantidad de \$67,717.75 (sesenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 75/100 M.N.), dentro del término de 15 días contados a partir de la autorización que otorgue este R. Ayuntamiento, si a bien lo tiene.

ACUERDO

Para el desarrollo de este punto solicito se le conceda el uso de la palabra a la C. Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez, para que desarrolle la presentación del punto referido, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra la C. Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez expresó: "Buenos días señores, en fecha 16 de marzo del 2000, la Junta de Vecinos del Fraccionamiento Bosques de San Angel, sector Palmillas solicitó por escrito a la Secretaría de Obras Públicas, efectuara las gestiones necesarias para llevar a cabo los trabajos de rehabilitado de carril derecho en calle Santander tramo comprendido de calle Valladolid a calle Santa Lucía de la citada Colonia, la Obra en mención tiene un costo de \$135,435.50, (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.) los vecinos proponen pagar el 50% del Valor de la Obra, el cual asciende a \$67,717.75 (sesenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 75/100 M.N.) y el Municipio cubrirá una cantidad igual; de ser autorizada la propuesta los vecinos ingresaran a la Tesorería Municipal en pago único de contado, la cantidad que les corresponda en un plazo no mayor a quince días hábiles, la Obra no podrá dar inicio hasta que no se realice dicho pago."

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de este R. Ayuntamiento el aprobar la realización de la Obra con Aportación de Vecinos para el rehabilitado del Carril Derecho en la calle Santander, tramo comprendido de calle Valladolid y Santa Lucía, en el Fraccionamiento Bosques de San Ángel, sector Palmillas, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto número ocho del Orden del día es el Informe de Comisiones, se encuentran anotados el Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, los C.C. Regidores Lic. Jorge Jaime Treviño y en ausencia del Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro, el Regidor Alfonso Guzmán ¿Alguien más se desea anotar?."

A continuación la Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. Sindico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, quien en uso de la misma expresó: "Gracias, el DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 39/2000.

Con fecha 20 de marzo del 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 39/2000, relativo a la convocatoria para concesionar el bien inmueble Municipal ubicado en la Avenida Humberto Lobo 911 que cuenta con alberca deportiva, con motivo del acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre de 1999.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 20 de marzo del presente año venció el plazo estipulado en la mencionada convocatoria para hacer entrega de las propuestas.
2. Que en dicho período fueron recibidas tres propuestas por parte de:
 - Organización Deportiva Acuática Dorados, A.C.
 - Sra. Maria de Lourdes Cisneros de Hernández
 - Sr. Alejandro González de la Cruz
- 3.- Que esta Comisión estudió y analizó los aspectos técnicos, financieros y legales de las 3 propuestas presentadas, decidiendo por unanimidad eliminar dos de dichas propuestas.
- 4.- La propuesta aceptada, correspondiente a Organización Deportiva Acuática Dorados, A.C., incluye entre otros, los siguientes compromisos:

| | |
|-------------------|--|
| Proyecto: | Escuela de natación, actividades de entrenamiento, competencias de natación, clases de acuaterobics. |
| Inversión inicial | \$500,000.00(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), aproximadamente. |
| Contraprestación: | \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales, pagaderos semestralmente, iniciando a los 6 meses después de tomar posesión del inmueble, así como 15 becas anuales valuadas en \$97,780.00 |

La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal emite el siguiente.-
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos y con base en lo estipulado en la convocatoria mencionada, esta Comisión recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García:

1. Apruebe adjudicar como oferta ganadora la presentada por la Organización Deportiva Dorados, A.C. y
2. Con motivo de lo anterior apruebe a su vez Concesionar el inmueble a dicha Asociación por un periodo de cuatro años once meses condicionado al cumplimiento de los compromisos expresados en su propuesta, que se recomienda sean verificados mensualmente por la Administración municipal, para asegurar su cumplimiento.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** manifestó: "¿Alguna pregunta?, cediéndole el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vazquez Norman**, quien expresó: "En los considerandos en el número tres dice que la Comisión eliminó dos de dichas propuestas, pero no dice la razón, ¿no reunieron los requisitos de la Convocatoria?."

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce** manifestó: "Bueno, uno de ellas no, pero la idea al decir eliminó fue porque se estudiaron las tres y se hicieron unas comparaciones y se llegó a la conclusión de que esta era la más conveniente."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vazquez Norman**, expresó: "Es decir, la ganadora es una, pero no se eliminaron por otras razones."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** manifestó: "La cantidad Miguel, ¿no pudiera hacerse con base a lo que exige el Banco de México anualmente?, porque está fijo a cinco años."

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce** manifestó: "Disculpas si no quedó anotado, pero no, en el Contrato va a quedar que el primer año va a ser esta cantidad y que anualmente se va a incrementar de acuerdo a los índices de inflación del Banco de México, no dice, pero debería de decir."

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes el caso expuesto por el **Síndico Miguel Montaña**, adicionándose la observación para que se mencione dentro del Dictamen lo que establece el Convenio dentro del expediente 39/2000, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.

Continuando en el Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el **C. Síndico Segundo Miguel Montaña Arce**, expresó: "Con fecha 20 de marzo del 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 94/98, relativo a la solicitud de Concesión de uso del **C. ING. HÉCTOR MARIO FERNÁNDEZ PARRA**, respecto a un área vial Municipal de 44.55 metros cuadrados localizada al sur del lote 24 de la Manzana 8 Propiedad del interesado, ubicado en la esquina de las calles Luis García y Epigmenio García, en la Colonia Valle de Vasconcelos, en este Municipio de San Pedro Garza García, para utilizarlo como cochera techada.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 28 de septiembre de 1998, nos fue presentada la solicitud y proyecto del interesado para la obra de una cochera techada ubicada en Epigmenio García No. 146, propiedad del interesado.
2. Obra en antecedentes, que en fecha 21 de enero del 2000 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió su opinión en este asunto.
3. Que en fecha 08 de febrero del 2000, la Jefatura de Supervisión de Obras de urbanización, emitió su dictamen como positivo referente a la solicitud en comento.
4. Que en fecha 11 de febrero del 2000 la Coordinación de Vialidad manifiesta que en caso de que se pretenda concesionar esta área para cochera, lo que debe verse muy bien es por dónde se va a desalojar todo el escurrimiento, lo que ya se verificó su solución pluvial.
5. Que en fecha 06 de marzo del 2000, la Dirección de Participación Ciudadana, emitió su dictamen como positivo referente a dicha solicitud.

La Comisión de hacienda y patrimonio Municipal emite el siguiente:-
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada a favor del C. ING. HÉCTOR MARIO FERNÁNDEZ PARRA, por un período de cuatro años mediante el pago de una contraprestación de \$3,500.00 (TRES MILQUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el primer año, ajustándose dicha cantidad en base al incremento inflacionario para los años subsecuentes y que quede condicionado a cumplir los requerimientos de las dependencias Municipales.

A continuación la C. Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la C. Regidora Elvira Lozano Todd, quien en uso de la misma expresó: “¿\$3,500.00, a que plazo?”

A lo que en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Al año.”

A lo que en uso de la palabra la C. Regidora Elvira Lozano de Todd, manifestó: “Al año, ¿no es muy barato?”

A lo que en uso de la palabra el C. Sindico Primero del R. Ayuntamiento expresó: “Pues es que son 44 metros, pero es el criterio que se ha usado por el Valor Catastral.”

A lo que en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Es la Colonia Valle de Vasconcelos.”

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes, autorizar el caso expuesto por el Síndico Miguel Montaña Arce, dentro del expediente 94/98, si están de acuerdo con

ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en informe de Comisiones se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, quién en uso de la misma expresó: “El primer caso es:

| | |
|----------------------------|--|
| Expediente Administrativo: | CUS 3107 2000 |
| Expediente Catastral: | 11-161-023 |
| Asunto: | Modificación de lineamientos en Construcción de casa habitación referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.0 veces a 2.17 veces y del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros. |
| Propietario: | Ana Isabel Garza Sada |
| Ubicación: | Calle Anáhuac No. 106 Colonia Valle de San Agustín entre Aldama y Bustamante |
| Superficie: | 144.00 m ² terreno, 313.00 m ² de construcción. |
| Artículo 19: | La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma: Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento recibida el 6 de Marzo del actual solicitando el cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.0 veces (288.00 m ²) a 2.17 veces 313.00 m ²) para la construcción de un tercer piso que incluye una estancia familiar y modificación del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros. Anexó la firma de 11 vecinos colindantes. |

Contiua en sig. Pág.

- Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y su Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Media densidad; de acuerdo a los lineamientos de construcción indicados en el mismo Reglamento referentes al Coeficiente de Utilización del suelo en su Artículo 60 para Vivienda Unifamiliar de Media y Alta densidad le corresponde un Coeficiente de Utilización del Suelo de 2 veces, esto es que se puede construir la superficie de su terreno 2 veces, en este caso son 144 x 2 veces es 288.00 m² de construcción como máximo. Referente al Remetimiento Posterior, de acuerdo al Artículo 46 del mismo Reglamento este debe ser del 10% del fondo o 3.00 metros el que resulte mayor y en este caso aplica 3.00 metros por tener el predio un fondo de 9.00 mts. En la misma colonia se tiene el antecedente de un cambio de estos mismos lineamientos aprobados por el R. Ayuntamiento por ser terrenos muy pequeños.
- Artículo 20: Fracción II. Consulta a Vecinos
El 16 de Marzo se envió consulta a 9 vecinos colindantes, no recibíéndose respuesta.
- Artículo 20: Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 15 de Marzo del actual, opinando Positiva la modificación de los lineamientos solicitados por ser un predio muy pequeño y porque el Remetimiento posterior solicitado existe igual en las dos plantas de abajo.
- Artículo 20: Fracción V. Propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.
Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3107/2000 referente al Cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo de 2 veces (288.00 m²) a 2.17 veces(313.00 m²) y Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros, tomando en cuenta que el predio es muy pequeño y que requiere la construcción de un cuarto de juegos y estancia en el tercer piso con 60.00 metros cuadrados de construcción, cumpliendo con lo dispuesto el Artículo 86 referente a la Altura, ya que no sobrepasa los 9.00 metros autorizados en la zona; respecto al Remetimiento Posterior las dos plantas existentes están construídas desde su autorización original de la misma manera que solicita la modificación, ya que existen dos metros pegados al límite posterior dejando un área verde y de ventilación en la parte posterior del lote de 20.00 m² cumpliéndose con el Artículo 58 del citado Reglamento que indica el 15% del Área de Absorción. Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo a los Artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 4, 13, 16,

37, 38, 39 y 40, -6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B, fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, 13, 142, 143, fracción IV, 144 fracciones I, III, VI, VIII, 179, fracción I, 186, fracción I, 181, 215, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, 253, 258, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 4, 7, fracciones VI, VII, VIII, XI, XII, XV, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19 fracción I, 20 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, 24, 55, 58 y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., se propone se apruebe el cambio de lineamientos de Coeficiente de Uso de Suelo de 2 veces a 2.17 veces (313.00 m²) y de Remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros, según proyecto presentado, debiendo la solicitante cumplir con todos los demás lineamientos de construcción y urbanísticos establecidos en el Reglamento antes citado.

H. Comisión
de SEDUE
Cabildo:

Positivo el cambio de Lineamientos de construcción para una Casa Habitación referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.0 veces a 2.17 veces y del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo irregular de 2.00 metros de acuerdo a lo fundamentado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes lo expuesto por el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, dentro del expediente catastral número 11-161-023, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: el siguiente caso es el expediente **CUS-2587-1999**, expediente catastral 01-076-029, asunto cambio de lineamientos

Expediente

Administrativo: CUS 2587 1999

Expediente 01-076-029

Catastral:

Asunto:

Cambio de Lineamientos de Construcción para un Restaurante del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros y del Coeficiente de Absorción del Suelo de un 15% a un 6 % sustituyéndolo con jardinera en planta baja sobre losa de estacionamiento.

Continúa en sig. página

Propietario: Rodolfo Miguel Cristalina Aguilar y Esp.
 Ubicación: Calle Mississippi No. 100 Ote. esquina Grijalva. Col. del Valle
 Superficie: 695.50 m² terreno y 1754.60 metros cuadrados de construcción.

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19: Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento el 10 de diciembre de 1999 solicitando la modificación de los lineamientos de construcción para un Restaurante referentes al Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0.0 metros y del Coeficiente de Absorción del Suelo del 15% a un 6 % sustituyéndolo con Jardinera en Planta Baja sobre losa de estacionamiento. Presentó escrito con la anuencia de 13 vecinos.

Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y su Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de Microzonas del Reglamento antes referido, el predio se ubica en la Microzona Comercial Centrito del Valle (CVC) donde la Función Servicios, Género Alimentos y Bebidas, subgénero Cafés y Restaurantes (SER 06.1) se determina como Permitido. De acuerdo a los lineamientos de construcción aprobados y aplicables al predio en relación a su tamaño y localización le corresponde según lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 un COS del 70% y el proyecto presenta un 66 %, en cuando al Coeficiente de Utilización del Suelo le corresponde un CUS de 2.5 veces conforme lo dispone el artículo 60 del Reglamento citado y el proyecto presenta un 2.52 veces, de acuerdo al Artículo 58 en cuando al Coeficiente de Absorción del suelo le corresponde un 15% de la superficie del predio y el proyecto presenta un 6% solucionado sobre losa de estacionamiento en Planta Baja indicado en el mismo artículo de requerimiento de área verde o de absorción que para predios con uso del suelo Comercial o de Servicio donde las características de absorción lo permitan podrán utilizarse pozos de absorción o sistemas de infiltración, Remetimiento Frontal del 5% del frente del predio de acuerdo al Artículo 45 y el proyecto presenta 8.00 metros, Remetimiento Lateral no se requiere de acuerdo al artículo 50 por colindar con usos comerciales y de acuerdo al artículo 46 el remetimiento posterior es el 10 diez por ciento de la longitud del fondo del terreno o 3 tres metros, el que resulte mayor.

- Artículo 20: Fracción II. Consulta a Vecinos
El 10 de diciembre se envió consulta a 15 vecinos y a la Junta de Residentes de la Col. Del Valle, no recibándose respuesta.
- Artículo 20: Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta del 7 de enero del 2000 opinando Positivo sobre la modificación de lineamientos de construcción referentes al Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros y del Coeficiente de Absorción del suelo del 15% al 6% sobre losa de estacionamiento solucionándolo en jardineras en la Planta Baja, condicionándole el ajuste del proyecto a una solución de estacionamiento quitando los elevadores de vehículos para comunicación de los dos sótanos y planta baja y una buena solución de entradas y salidas, lo anterior se le comunicó a los propietarios presentando los ajustes el 3 de febrero del actual, haciéndose una nueva valoración por parte del Consejo Consultivo Ciudadano en Junta del día 18 de febrero del 2000 y una evaluación técnica por la dirección de Planeación Vial y del Transporte, haciéndole las siguientes observaciones para el buen funcionamiento del estacionamiento: que los anchos de cajones, circulaciones y porcentajes de pendientes de las rampas eran correctos, pero que requería una comunicación peatonal vertical entre los sótanos y planta baja y que la entrega de vehículos por el valet se hiciera sobre una superficie plana dentro del terreno, sin que ocupara la rampa de salida y se respetaran los 4.0 metros de banqueta existentes por la calle Grijalva, indicándole estas observaciones al propietario presentando las modificaciones el 10 de marzo del actual ya cumpliendo con las observaciones anteriores indicadas en las dos juntas del Consejo Consultivo Ciudadano.
- Artículo 20: Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2587/99 referente a la modificación de lineamientos de construcción para un Restaurante del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros y del Coeficiente de Absorción del suelo del 15% al 6% (44.00 metros cuadrados) resolviéndose sobre losa de estacionamiento con jardineras. Considerando que el predio se ubica en la Microzona Comercial Centrito Valle Central colindando con usos Comerciales y de Servicio y que de acuerdo a la matriz de compatibilidad de usos del suelo la función Servicios, género Alimentos y Bebidas y subgénero Restaurantes se determina como Permitido y que la solicitud de modificación del Remetimiento Posterior y Coeficiente de absorción del suelo se justifican para la solución del estacionamiento dentro del predio resolviéndose en dos sótanos con capacidad de 33 cajones de estacionamiento y con un área de construcción entre los dos sótanos de 1,294.33 m² y con funcionamiento por medio de valet parking donde para cumplir con porcentajes de pendientes y anchos de rampas y medidas de cajones de estacionamiento y circulaciones internas requiere la ocupación del 100 % del

terreno solucionándose en dos sótanos y en Planta baja el área de Restaurante con 460.00 m² que de acuerdo a la matriz de cajones de estacionamiento para este giro de Negocio se requiere de un cajón por cada tres comensales pudiendo tener una capacidad máxima de 100 comensales o asientos. En cuanto al Remetimiento Posterior se considera factible su modificación toda vez que es con el propósito de proporcionar un adecuado espacio de estacionamiento y dado que el predio colinda con usos comerciales, que no afectan a los vecinos, ya que estos no dejaron los remetimientos. Dicho proyecto fue valorado en cuando a su impacto vial, entradas y salidas por la Dirección de Vialidad y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano cumpliendo el proyecto presentado con las observaciones hechas en cuando a accesos, rampas, estacionamientos y circulaciones. Por lo anterior, se propone al R. Ayuntamiento la autorización de la modificación de los lineamientos de construcción para un Restaurante referentes el Coeficiente de Absorción del Suelo del 15% al 6% y del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 metros condicionado a 100 comensales y a una construcción máxima presentada de dos sótanos de estacionamiento con 1294 m² con 33 cajones y el uso de valet parking y 460 m² de Restaurante con una capacidad máxima de 100 comensales, debiendo cumplir la construcción con todos los demás lineamientos y obligaciones que establece el Reglamento al Plan Parcial de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y las establecidas en la autorización de la Licencia de Construcción de Uso de Edificación, por lo anteriormente expuesto y Fundado y conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, -5, párrafos 4, 16, 19, 37, 38, 39 y 40, -6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV, XXIX, 13, 142, 143, fracción VI, 144, fracción I, III, VI y VII, 179, fracción II, 180, fracción II, 181, 215, fracción I, IV, VII y XII, 257, 258, 261, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado; Artículos 1, 4, 7, fracciones VI, XII, XIII, XV, XXII y XXIII, 19, 20, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, 24 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010.

Continúa en sig. Pág.

H. Comisión de SEDUE Cabildo: Positiva la modificación de los Lineamientos de Construcción para un Restaurante del Coeficiente de Absorción del suelo del 15% al 6% solucionando sobre losa de estacionamiento en Planta Baja y de la modificación del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0 Metros cumpliendo con los demás lineamientos indicados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y su Reglamento, por lo expuesto, fundamentado y condicionado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Firma de los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y firma del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

ACUERDO

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes el caso expuesto por el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, dentro del expediente catastral No. 01-076-029, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

Asimismo, continuando en el informe de Comisiones se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, quien en uso de la misma expresó: “Les fue circulada ya con anterioridad una copia de la sesión que tuvimos el día de ayer, está en sus carpetas, en la Sesión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas, celebrada el cuatro de abril del presente año, se analizaron los siguientes casos, mismos que pondremos a su consideración en la próxima Junta de Cabildo, que es el día de hoy cinco de abril, el **Primer caso:** es el que se refiere a la solicitud efectuada por una tienda de Auto servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, para que se dé de baja la licencia que se le había otorgado para esos efectos por el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en virtud de que cambio su razón social de centros Comerciales SORIANA S.A. de C.V., a SORIANA SAN PEDRO, teniendo como domicilio el ubicado en la Avenida Humberto Lobo, Río Guadalquivir número 520, en esta Colonia del Valle. el Dictamen de la Comisión es en sentido positivo, esa es la baja.”

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy bien antes de proceder a poner a votación el caso presentado por el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, por si existiera alguna duda en el último caso presentado por el Regidor Jorge Jaime, en informe de **Comisiones de la Secretaría de Desarrollo Urbano**, el expediente 01-076-029, la votación fue por **UNANIMIDAD.**”

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **C. Alfonso Guzmán Gómez**, en el sentido de conceder la baja de razón social, ¿lo tienes ya aquí la baja y la alta?.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: Sí, es baja y alta.”;

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy bien, ustedes recordarán que estos casos se presentaron en la Sesión anterior y para no reformar el Reglamento, que era una de las observaciones que hizo el **Regidor Leonso Vázquez**, entonces se les comentó a los dueños de los establecimientos que dieran de baja su permiso anterior y que presentaran una solicitud para dar de alta con la nueva razón social que necesitábamos, cabe aclarar que el negocio anterior tiene como domicilio el ubicado en la calle Humberto Lobo y Río Guadalquivir con el número 520.”

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes el dar de baja la razón social de autoservicio con venta de Cerveza y Licores en botella cerrada, denominada Centros Comerciales **SORIANA, S.A. de C.V.**, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, aprobado por **UNANIMIDAD**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Sobre la misma **SORIANA**, ubicada en el mismo domicilio, es auto servicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, esta es la alta de la razón social, que se llama tiendas **SORIANA, S.A. de C.V.**, anteriormente era Centros Comerciales **SORIANA**, ahora cambia a Tiendas **SORIANA, S.A. DE C.V.**, poniendo a su consideración también el mismo domicilio Humberto Lobo y Río Guadalquivir 520 en la Colonia del Valle y se denomina Soriana San Pedro, el dictamen de la Comisión fue en sentido Positivo, está a consideración de ustedes, dar de alta la negociación denominada, Tiendas **SORIANA, S.A. DE C.V.**, “

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes el dar de alta la razón social de una Tienda de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores en botella cerrada para llevar, denominada Tiendas **SORIANA, S.A. de C.V.**, asimismo pongo a su consideración el anterior caso en lo que se refiere al lugar de ubicación de la Tienda misma que se encuentra ubicada en la Avenida Humberto Lobo y Río Guadalquivir, número 520, en la Colonia del Valle, en San Pedro Garza García, N.L., y se denomina **SORIANA San Pedro**, el dictamen de la Comisión es en sentido Positivo, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, aprobado por **UNANIMIDAD**.

Continuando en el Informe de la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “El tercer caso es una tienda de autoservicio con venta de cerveza y vinos y licores en botella cerrada para llevar, esta es una base de razón social de Centros Comerciales Soriana, S.A. de C.V., poniendo a su consideración el cual se ubica en la Avenida Real de San Agustín número 314, Colonia Real de San Agustín y se denomina también **SORIANA, San Agustín**, el dictamen de la Comisión es en sentido Positivo.

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes, el caso expuesto por el C. **Regidor Alfonso Guzmán**, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “El cuarto caso es una tienda de Autoservicio, con venta de cerveza vinos y licores, en botella cerrada para llevar, esta es la Alta de esa Razón Social que se denomina ahora TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., poniendo a su consideración esto, el cuál se ubica en Avenida Real de San Agustín número 314, colonia Real de San Agustín y se denomina SORIANA SAN AGUSTÍN, el dictamen de la Comisión es en sentido Positivo.”

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes el caso expuesto por el C. **Regidor Alfonso Guzmán**, si están de acuerdo en autorizarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “El quinto caso también es una baja de razón social, de OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V., poniendo a su consideración el cual se ubica en la Avenida San Pedro número 110, Colonia del Valle y se le denomina Restaurante VIPS, el Dictamen de la Comisión es en sentido Positivo.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Síndico Segundo del Ayuntamiento** expresó: “Alfonso, creo que esta no era baja, esta era una Alta.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Es baja y alta”.

En uso de la palabra el C. **Regidor Leonso Vázquez Norman** expresó: “Nada más para que quede claro en el Acta, no estamos dando de baja y alta una razón social, estamos dando de baja un permiso y estamos dando el permiso nuevo a la otra razón Social, digo porque suena nada más como alta y baja y pues no es así.”

A lo que en uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Estamos dando de alta la negociación y de baja la negociación, que son los Licenciarios.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el quinto caso expuesto por el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: **El sexto caso es una ALTA DE RAZÓN SOCIAL, OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.,** poniendo a su consideración, el cual se ubica en la Ave. San Pedro No. 110 Colonia del Valle, y se denomina: “RESTAURANTE VIPS”, el dictamen de la Comisión es en sentido **POSITIVO**.

En uso de la palabra el **C. Sindico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís,** expresó: “Creo que sí, no estamos dando de baja o de alta la razón Social, estamos dando de baja o de alta el permiso, para que la razón social opere.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Claro, es la razón social a fin de cuentas.”

A lo que uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy bien, vamos a incluir las aclaraciones realizadas por el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman** y el **C. Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís,** en el sentido de que los casos anteriormente expuestos se refieren a negociaciones que tienen permiso para vender bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, por cuestiones fiscales se nos ha solicitado variar su denominación y en virtud de que no existe dentro del Reglamento de bebidas alcohólicas el caso de modificaciones, las negociaciones lo que hicieron es solicitamos las bajas de las Licencias con las que venían operando y solicitamos sus solicitudes nuevas, para que se les otorgue con la nueva denominación que ellos requieren..”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd,** expresó: “¿Por qué tanta aclaración? ¿No está muy claro en el Dictamen?”

A lo que uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Yo creo que es cuestión de redacción, nada más de incluir es la solicitud de un negocio denominado equis, que tiene el permiso número etc., lo anterior es cuestión de redacción.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Yo opino al igual que la Regidora Elvira, en el sentido de que para todos los de la mesa está muy claro lo que estamos haciendo, si hay alguna disposición legal en cuanto a los términos, pues que lo considere el jurídico y lo modifique apropiadamente, esa es mi sugerencia.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el sexto caso expuesto por el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez,** si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “**El séptimo caso es un RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES;** El cual la razón social es: **ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.,** Poniendo a su consideración, el cual se ubicará en Ave. Humberto Lobo No. 520, Col del Valle “dentro del estacionamiento Plaza San Pedro”, y se denomina: “RESTAURANTE MARTIN’S, el dictámen de la Comisión es en sentido **POSITIVO**.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman** expresó: “¿El restaurante está dentro del estacionamiento?, pero no se van a vender bebidas dentro del estacionamiento ¿es diferente eso?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Es un restaurante, la ubicación del mismo se encuentra dentro de la Plaza San Pedro.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman** expresó: “Pero no significa que estén vendiendo en el estacionamiento.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “No, es la ubicación del Restaurante.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el séptimo caso expuesto por el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, relativa a solicitud presentada para un Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, el cuál tendrá la razón social de **ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, esta negociación estará ubicada en Avenida Humberto Lobo número 520 de la Colonia del Valle, se encuentra ubicada dentro del estacionamiento de Plaza San Pedro y su denominación será “**RESTAURANTE MARTIN’S**”, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En el **Punto Nueve** de Asuntos Generales. En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** señora **Ma. Teresa García Segovia de Madero**, expresó: “Señores Regidores y Síndicos, la semana pasada les hice llegar a ustedes una comunicación que nos mandaba el Ayuntamiento de Mérida en el Estado de Yucatán, solicitándonos que suscribiéramos la declaración de Mérida Capital Americana de la Cultura 2000, si estuviéremos nosotros de acuerdo; ustedes saben que esto requiere de una aprobación del Ayuntamiento, espero que todos ustedes hayan leído la comunicación que nos manda el Alcalde **Javier Abreu Sierra**, Presidente Municipal de Mérida, en la que nos explica que la Capital Americana de la Cultura es una iniciativa que ha sido establecida en el mes de enero de 1998, a propuesta de la Organización Internacional no Gubernamental, Capital Americana de la Cultura, con la voluntad de contribuir a un mejor conocimiento entre todos los pueblos de América y proyectar la Cultura Americana a los demás Continentes y cuenta con la colaboración y el apoyo de los Estados Americanos o sea la OEA, y la primera Ciudad designada a Capital Americana de la Cultura ha sido Mérida Yucatán en nuestro País, elegida de entre 23 Ciudades del Continente que presentaron sus Candidaturas, dice: “su Capitalidad Cultural estará en vigor durante todo el año 2000, tal y como lo informamos en el Catálogo General que le remitimos el mes pasado de noviembre.” Efectivamente nos llegó, si nosotros quisiéramos suscribir la adhesión a esta declaración de Mérida solamente tenemos que remitir una carta en la cual manifestamos que **San Pedro Garza García** suscribe dicha declaración, antes del día 10-diez de abril, es por eso que después de haberles enviado los dos documentos les solicito a ustedes si lo tienen a bien, aprobar el que suscribamos dicha declaración que realmente pienso que es importante, sobre todo habiendo sido una Ciudad Mexicana declarada como Capital Americana de la Cultura para el 2000, entre muchas otras Ciudades de Latinoamérica.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el acordar el que se envíe la Carta de adhesión a la declaración de Mérida como Capital Americana de la Cultura 2000, quien esté de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís** expresó: “Creo yo que es una cosa muy importante y debemos de sentirnos muy orgullosos como Mexicanos que se haya escogido a Mérida, para hacer esta Capital, creo que así lo debemos de manifestar de que estamos muy orgullosos de suscribir esto, pero como estamos muy cortos de tiempo, creo que sí debemos de hacer lo que nos dicen ellos, de adelantar un fax y luego mandar la carta y desde luego quizás podríamos decir algo de que el Ayuntamiento se siente muy honrado de que nos hayan invitado a esto y de que haya sido elegida Mérida, porque verdaderamente es una Ciudad ejemplar, Muchas gracias.”

Continuando en uso de la palabra **la C. Presidente Municipal**, expresó: “Dentro de otros asuntos que quería yo comentarles ustedes recordarán que hace unas semanas, dentro de la junta de Ayuntamiento, el Regidor Plácido González Salinas nos solicitó que la Administración Municipal revisara verdaderamente cual era nuestro desempeño en el área de Servicios Públicos y si los Servicios de Recolección y disposición de la basura realmente se estaban prestando con eficiencia y si esto no pudiera ser en alguna forma concesionado; para tal efecto les comentaba yo que habíamos solicitado desde finales del año anterior, a la SEDESOL Federal, que nos hiciera un estudio de la recolección de los desechos sólidos y su disposición en SIMEPRODESO, eso lo llevaron a cabo especialistas de SEDESOL Federal aquí en el Municipio de San Pedro, hace aproximadamente seis semanas que estuvieron con nosotros y finalmente la semana pasada nos llegó el diagnóstico de estas personas especialistas y técnicos de SEDESOL Federal, que está a disposición de todos ustedes, para el efecto le voy a sacar copias y les voy a leer sus conclusiones, dice: Diagnóstico del sistema de limpia en San Pedro Garza García, N.L., Conclusiones, el sistema de recolección es eficiente en cuanto a los costos por tonelada recolectada que está por debajo del promedio a nivel Nacional y de los indicadores que maneja esta Secretaría, sin embargo, habría que incluir los costos por depreciación, inversión y seguros que representan un 29.62%, el costo de recolección 63.38, representa 70.38%, luego el costo real es de 94.32 centavos, es conveniente hacer una revisión de aquellas rutas cuyo tiempo de recorrido es mayor a las cinco horas, para ello se puede utilizar los registros de entrada a la estación de transferencia en Santa Catarina, que entrega el SIMEPRODESO, por tipo de vehículo, ya que el promedio de viajes es de 1.5 por jornada, es bajo con respecto a los indicadores de esta Secretaría, es recomendable hacer una revisión de las tarifas Comerciales, incrementándolas de tal manera que se tengan cubiertos los costos por depreciación de vehículos, inversión, seguros, mantenimiento, Consumo de operativos, además de los Administrativos, lo que queda 94.32 más 82.80, que da un costo promedio de 177.12, esto incluye recolección, transferencia y disposición final, más cuarenta por-ciento de subsidio a servicios la tarifa Comercial queda, de \$248.00, por tonelada, ¿qué quiere decir esto?, en pocas

palabras las tarifas promedio, que se manejan en la Secretaría de Desarrollo Social en México, y lo que ellos tienen experiencia que cuesta, la recolección y disposición de la basura prácticamente en todos los municipios de la República Mexicana, anda en un promedio de \$110-\$120, pesos por tonelada, a nosotros inclusive lo que representan la depreciación, la inversión y los seguros, nos costaría \$94.32, lo cual manifiesta en forma clara que no solamente somos eficientes en la recolección de basura y la disposición de la misma, sino realmente nuestros costos, son inferiores a los que serían proporcionados por una empresa prestadora de estos Servicios, a mi me da muchísimo gusto de que esto haya resultado como tal, realmente creo que merece la Secretaría de Servicios Públicos una felicitación de parte nuestra y me siento muy contenta de que el diagnóstico haya sido hecho por un Organismo calificado, especializado, que además tiene indicadores Nacionales de otros Municipios y lo que sucede en otros Municipios y que están siempre dispuestos a seguirnos apoyando, junto con otro tipo de estudios que nosotros requiramos para la mejor prestación de este Servicio, como les digo, les voy a sacar copias de este diagnóstico para que ustedes lo tengan y creo que en este sentido, pues yo creo que ustedes están de acuerdo conmigo, en este momento pues no vale la pena concesionar el Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro sino por el contrario, realmente como ya lo hicimos, están muy contentos con haber aprobado la inversión para Servicios Públicos y traer tres camiones de limpia más, dos barredoras automáticas y un camión para alumbrado, en ese sentido la inversión que se haga a servicios públicos lo va a convertir en una entidad Municipal más eficiente, gracias.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Si quería nada más solicitar, si nos podrían facilitar una copia del reporte.

A lo que en uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: “Sí, ahorita se los hacemos llegar.”

Continuando con asuntos generales, la Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz de González, manifestó: “Yo quisiera hacer uso de la palabra en este punto, para hacerles una solicitud de corrección y una información, el primer asunto, informarles que en sus carpetas se agregó un ejemplar del Reglamento vigente de Tránsito y Vialidad, lo anterior para dar cumplimiento y en atención al Oficio registrado bajo el No. SSDM-DJ-0191/2000, fechado el día 13 de marzo del 2000, recibido en esta Secretaría a mi cargo en fecha 14 del mismo mes y año, documento que fue suscrito por el C. Edelmiro Cantú Sada, Subsecretario de Desarrollo Municipal, del Estado de N.L., mediante el cual nos envía un ejemplar del Reglamento de Tránsito y Vialidad, documento en el cual han sido incluidas las propuestas que se discutieron en previas reuniones con los funcionarios de los Municipios del Área Conurbada, a efecto de que se ponga a consideración de este R. Ayuntamiento la vialidad de dicho Proyecto, a fin de homologar el Reglamento de Tránsito y Vialidad entre dichos Municipios; Todos ustedes tienen copia del proyecto para su estudio y análisis para que posteriormente a ello se proceda a poner a su consideración su discusión y aprobación correspondiente, previa Consulta Pública Ciudadana.

Este es el resultado de una serie de trabajos que se han venido realizando con la gente de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quienes tienen la intención de homologar los Reglamentos de Tránsito y Vialidad, ahí lo tienen

ustedes para que lo estudien, y en su momento que venga a Cabildo puedan hacer las observaciones necesarias.

En otro orden de ideas, el segundo asunto a tratar es el siguiente: quisiera solicitarles su aprobación para que se rectifique un dictamen que nos trajo la Comisión de Hacienda relativo al Dictamen No. 31/98, y hubo un error en la fecha, es importante corregirlo para que quede en actas como debe de ser, hacer la corrección dentro del punto No. 1 del Apartado **CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS**, en el cual por un error mecanográfico e involuntario se puso el número 6 en la fecha del día 16 de febrero 1996, debiendo ser el correcto el 15 de febrero de 1996, o sea en lugar de 16 debe de ser 15, dicho error también se observa en el apartado del DICTAMEN, por lo que se pide su autorización para hacer las correcciones pertinentes en dicho dictamen y consecuentemente se efectúen las correcciones correspondientes en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de enero del 2000, relativa a la presentación hecha por el Síndico Primero del Dictamen registrado con el número de expediente No. 31/98.

ACUERDO

Está a su consideración la corrección efectuada al Dictamen No. 31/98, y consecuentemente hacer las correcciones procedentes en el Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 19 de enero del 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ.**

Habiendo agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 5 de abril del 2000 y siendo las 9:00 horas con 30 minutos, me permito clausurar los trabajos, Muchas Gracias.”

Presidente Municipal

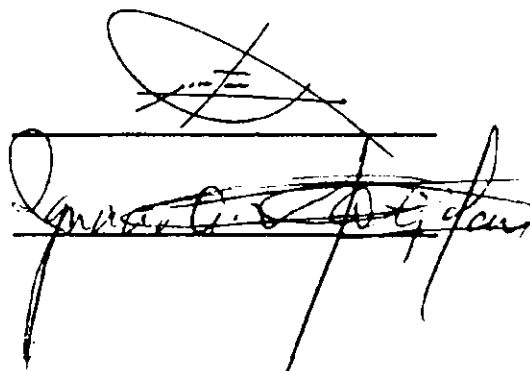
Sra. Ma. Teresa García Segovia de Madero



Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce

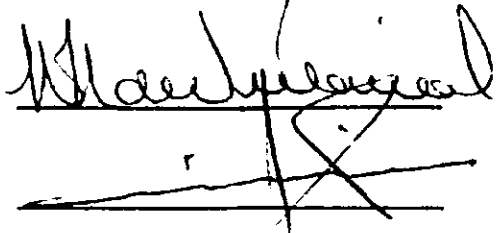
Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís



Regidores:

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

C.P. Leonso Vázquez Norman



Ing. Hernando Zambrano Elizondo

Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro

Sra. Ma. de Jesús Aguilar Torres

Arq. Antonio Elosúa Mugerza

Sr. Mauricio Sada Santos

Lic. Jorge Jaime Treviño

Lic. Plácido González Salinas

Lic. Alfonso Guzmán Gómez

Sra. Elvira Lozano de Todd

Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ma. Emilda Ortíz de González

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Adriana Segovia de Tello

Handwritten signatures corresponding to the names listed on the left. The signatures are: Hernando Zambrano Elizondo, Juan Pablo González Díaz-Barreiro, Ma. de Jesús Aguilar Torres, Antonio Elosúa Mugerza, Mauricio Sada Santos, Jorge Jaime Treviño, Plácido González Salinas, Alfonso Guzmán Gómez, Elvira Lozano de Todd, Ma. Emilda Ortíz de González, and Adriana Segovia de Tello.



Monterrey, N.L. a 15 de marzo de 2000

Arq. Jesús Angel Lozano Dávila
Secretario de Obras Públicas
San Pedro Garza García, N.L.
Presente -

En atención a su oficio no. OP-ISM-033/00, de fecha 08 de marzo del presente año, mediante el cual solicita la apertura programática para los conceptos de:

- a) Rehabilitación de dos puentes peatonales,
- b) Rehabilitación de cancha de futbol rápido,
- c) Techado en gradas de parque

Conceptos los anteriores a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III, Ramo 33 del ejercicio fiscal del 2000, me permito informar a Usted que esta Secretaría le da a conocer la clasificación que deberá tener:

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | BENEFICIARIOS |
|----------|-------------|-----------------|------------------|---------------|
| SE | | Urbanización | | |
| | 05 | Puente Peatonal | | |
| | | Rehabilitación | Metro | Personas |

Con respecto a los conceptos de Rehabilitación de cancha de futbol rápido y techado en gradas de parque, esta Secretaría le manifiesta que dichos rubros no existen, en virtud de que es indispensable cumplir con lo que establece el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, contenido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual dispone lo siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a los sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

MAR 17 2000

13:30

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Como se indica dichas acciones no se incluyen en los rubros antes mencionados que marca la Ley de Coordinación Fiscal, pero tomando en cuenta que es necesaria su realización, esta Secretaría le confirma que si es posible realizar dichas acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo IV

Sin más por el momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE N. L.
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario de la Contraloría
General del Estado

C.P. Encarnación Ramones Saldaña

- Ccp Ing Reynaldo Rodríguez Obregón - Director de Desarrollo Administrativo
- Ccp C.P. Juan Manuel Ibarra Aguilera - Director de Control y Evaluación de la Obra Pública y Contraloría Social
- Ccp Archivo

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RAMO 33, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
OBRAS PARA EL AÑO 2000

| No. | CONCEPTO | UBICACIÓN | RANGO DE INVERSION | NUMERO DE HABITANTES BENEFICIADOS |
|-----|---|---|--------------------|-----------------------------------|
| 1- | CONTINUACION DE ANDADOR Y ESCALONES PARA ACCESO A ESTUDIANTES SEC No 49 | COLONIA VISTA MONTAÑA | 34,500 00 | 3,330 |
| 2- | REHABILITADO DE PUENTE PEATONAL | FRENTE A LA CLINICA 7 IMSS BULEVAR DIAZ ORDAZ | 46,000 00 | 15,633 |
| 3- | REPARACION DE PUENTE PEATONAL | VASCONCELOS Y GUERRERO, CASC MPAL | 80,500 00 | 15,633 |
| 4- | APLICACIÓN DE ANTIDERRAPANTE EN ANDADORES | EMILIANO ZAPATA Y LIC. TAMEZ COL. VISTA MONTAÑA | 51,750 00 | 3,330 |
| 5- | PARQUE REVOLUCION | COLONIA REVOLUCION | 432,023 00 | 8,155 |
| 6- | CASETA DE VIGILANCIA | COLONIA VISTA MONTAÑA | 138,000.00 | 3,330 |
| 7- | ALUMBRADO | COLONIA RINCON COLONIAL | 690,000.00 | 455 |
| 8- | BANQUETAS Y CORDONES | CASCO MUNICIPAL | 276,000 00 | 15,633 |
| 9- | REHABILITACION DE CANAL PLUVIAL | COLONIA CANTERAS | 86,000 00 | 1,800 |
| | | SUBTOTAL OBRA | 1,834,773.00 | |
| 10- | BECAS Y DESPENSAS | VARIAS ESCUELAS | 570,696 00 | 301 |
| | INDIRECTOS | | 84,397 11 | |
| | RECURSOS POR ASIGNAR A OBRA | | 323,370 89 | |
| | | GRAN TOTAL | 2,813,237.00 | 29,674.00 |

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - SPDB
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]

Handwritten signature in a circle:
 [Signature]

CONVENIO SECRETARIA DE EDUCACION-SAN PEDRO GARZA GARCIA
REHABILITACION DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN :

| | JARDINES DE NIÑOS | | PRIMARIAS | | SECUNDARIAS |
|----|---------------------------|----|--------------------------|----|------------------------------|
| 1 | 5 DE MAYO | 12 | CUAUHTÉMOC | 26 | JESUS M. MONTEMAYOR |
| 2 | CLUB ROTARIOS OBISPADO | 13 | LAURA GARCÍA JAIME | 27 | No. 28 CONSTITUCIÓN MEXICANA |
| 3 | BEATRIZ TALANCON | 14 | ANTONIO CASO | 28 | TECNICA No. 4 |
| 4 | FELICITOS LEAL DE LUNA | 15 | FRANCISCO GZZ. BOCANEGRA | 29 | SEC. No. 49 |
| 5 | TIMOTEO L. HERNANDEZ | 16 | MIGUEL HIDALGO | | |
| 6 | FLORENTINA S. DE GONZALEZ | 17 | JAIME TORRES BODET | | |
| 7 | LUZ MA SERRADEL ROMERO | 18 | DON LUIS ELIZONDO | | |
| 8 | ENEDINA GARCIA | 19 | NICOLAS BRAVO | | |
| 9 | PABLO LIVAS | 20 | JOSE CALDERON | | |
| 10 | MA. PETRA RODRIGUEZ | 21 | BENITO JUAREZ, FORD 44 | | |
| 11 | MAGDALENA DE LA FUENTE O. | 22 | EMILIANO ZAPATA | | |
| | | 23 | JESUS M. MONTEMAYOR | | |
| | | 24 | IGNACIO ZARAGOZA | | |
| | | 25 | LAURO AGUIRRE | | |

CONVENIO ESPECIAL DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND Y POR LOS C. C. LIC. JOSÉ LUIS COINDREAU GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, C.P. ENCARNACIÓN RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Y POR LA OTRA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE REFERIRÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS C. C. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA SEGOVIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. IGNACIO ADOLFO MARTÍNEZ ALANIS, SÍNDICO SEGUNDO, Y LIC. MARÍA EMILDA ORTÍZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

El impulso del Estado a la descentralización educativa, contempla fundamentalmente una redistribución de la función educativa, que tome como ojos al Municipio y a los actores sociales vinculados a través de la escuela.

En la medida en que las decisiones se acerquen a los lugares en donde se lleven las actividades educativas, es decir los Municipios y comunidades, se avanzará en la construcción de un nuevo federalismo.

Es necesario poner en marcha un proceso integral basado en la conjunción de esfuerzos y trabajo entre el Estado y las Autoridades Municipales y los ciudadanos, que posibiliten que el Municipio asuma su papel de máxima responsabilidad en los asuntos públicos que incidan en su territorio.

De ahí el interés de "EL ESTADO" en desarrollar las estrategias que involucren a los Municipios, en la promoción de acciones educativas integrales que partan desde la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas y conduzcan cada vez, en mayor grado a mejorar los servicios educativos.

DECLARACIONES

1.- Declara "EL ESTADO":

1.1 Que por convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar sus

esfuerzos con "EL MUNICIPIO" para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en la entidad, de conformidad con la validación conjunta de las obras y hasta por el monto de la inversión definida en el presente Convenio.

1.2 Que sus Representantes cuentan con la competencia y facultades legales suficientes para comparecer a formalizar el presente Convenio.

1.3 Que tiene su domicilio legal en el Palacio de Gobierno, ubicado en la Manzana circundada por las Calles de Zaragoza, 5 de Mayo y General Zuazua, y la Explanada de los Héroes, en esta Ciudad, C. P. 64000.

2.- Declara "EL MUNICIPIO":

2.1 Que es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración y su órgano de autoridad superior, representado por el Presidente Municipal, en el que junto con el Síndico Segundo y el Secretario del Ayuntamiento, tienen facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio.

2.2 Que por así convenir a los intereses de orden público, ha decidido coordinar sus esfuerzos con el Gobierno para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en los Municipios, conforme al objeto y hasta por el monto de las inversiones definidas en las Cláusulas Primera y Segunda, del presente Convenio.

2.3 Que en Sesión celebrada en fecha ___ de ___ de ___, el H. Cabildo aprobó este Convenio y autorizó la celebración del mismo por parte de sus autoridades.

FUNDAMENTACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 3, Fracción VIII, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley General de Educación, 3 y 30 Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 6, 7 y 23 Bis fracción I, 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y 2, 10, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción I, 31 fracción III y 76 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CLÁUSULAS

PRIMERA:- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico, incluidos en el programa

anexo, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", el cual forma parte integrante del presente Convenio, pertenecientes al Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León

SEGUNDA:- Para el cumplimiento de los objetos de este Convenio, la inversión para la realización de "EL PROGRAMA", se fija en la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), la cual será entregada por "EL ESTADO" a "EL MUNICIPIO", en dos partes, la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) el día 15 de Abril y la cantidad de \$ 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) el día 15 de Mayo del 2000, misma que deberá ser utilizada únicamente en la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas incluidas en "EL PROGRAMA"

TERCERA:- "EL MUNICIPIO" ejecutará el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de los espacios educativos de nivel básico, de acuerdo a los proyectos, inversiones, presupuestos y especificaciones autorizados por "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Educación, el cual a su vez, dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, elaborará y validará su avance físico-financiero.

CUARTA:- La ejecución de las obras se realizará por parte de "EL MUNICIPIO" con sujeción a prácticas y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León y Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, reglamentos, normas y especificaciones aplicables dentro del presente Convenio. Conforme a las prioridades de obra determinada, "EL MUNICIPIO" contratará directamente a quienes ejecutarán las obras.

QUINTA:- Dentro de su respectivo ámbito de responsabilidades y obligaciones de conformidad a este Convenio, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se obligan a ejecutar y terminar al 100% el programa, antes del 30 de Septiembre del año en curso.

SEXTA:- "EL ESTADO" supervisará la ejecución de la obra, a través de la Secretaría de Educación del Estado, así como la debida y correcta aplicación del presupuesto destinado para la misma por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en lo relativo a los programas de obra, adquisiciones, suministro de bienes, avance y desarrollo del programa en general, asimismo vigilará la obra hasta su terminación, según el calendario aprobado por las partes.

SÉPTIMA:- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizarán en forma coordinada las promociones y trámites necesarios, para que las comunidades usuarias y beneficiadas con la obra, participen cada vez más decididamente en la ejecución y mantenimiento de ellas.

OCTAVA:- "EL MUNICIPIO" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto a su personal, dependientes o sus subalternos

que se requieran para la ejecución de la obra, por lo que se obligan a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de "EL ESTADO", en relación con los trabajos objeto del presente Convenio.

NOVENA.- Las dudas que se presenten en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento y lo no previsto, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio será hasta el día 15 de Octubre del 2000.

Las partes declaran que en el presente Convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo, y que es la simple manifestación de voluntades de las partes

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, por triplicado para su debida constancia, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 4 días del mes de Abril del 2000.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

LIC. JOSÉ LUIS COINDREAU GARCÍA

**LIC. FERNANDO ELIZONDO
BARRAGÁN**

**EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN
EN EL ESTADO**

**EL C. SECRETARIO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO**

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ

**C.P. ENCARNACIÓN RAMONES
SALDAÑA**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R.
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA
SEGOVIA

IGNACIO ADOLFO MARTÍNEZ
ALANIS

EL C. SECRETARIO
DEL R. AYUNTAMIENTO

MARÍA EMILDA ORTÍZ CABALLERO